

Bibian Hernández Velasteguí
ABOGADA - CONSULTORA

Quito, 21 de mayo de 2025

Señor
Alfonso Albán
Editor General
Diario EXPRESO
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a la solicitud de información enviada el 20 de mayo de 2025, me permito responder lo siguiente:

Soy una mujer ecuatoriana, madre de tres hijos a quienes he sacado adelante por mi cuenta. He construido una trayectoria de más de 25 años como profesional y empresaria, guiada siempre por los más altos principios éticos. Es precisamente por respeto a mis hijos, a mi familia y a los valores que me definen, que considero necesario responder a su solicitud de información. A lo largo de este tiempo, he defendido con convicción el valor del periodismo y su rol en una sociedad democrática. Por ello, siempre he respondido de manera abierta y transparente a solicitudes informativas de medios de comunicación, brindando entrevistas, declaraciones y acceso a documentación, en estricto respeto a la libertad de expresión.

Justamente por esta trayectoria de apertura con la prensa, me ha causado profundo asombro el tratamiento que los periodistas mencionados le han dado a mi persona en las publicaciones tituladas **“Ecuador, el cielo de los ‘abogánsters’” (26 de enero de 2025)** y **“Cae la Doctora lobista del correísmo” (1 de febrero de 2024)**. En ninguno de estos casos se me solicitó una versión o comentario previo, lo cual constituye una omisión grave de un principio básico del periodismo: la contrastación de fuentes y la solicitud de versión de la parte involucrada, consagrado en tratados internacionales y códigos deontológicos que rigen el ejercicio de la comunicación social.

Sobre la primera publicación: el reportaje construye una narrativa en torno a profesionales del Derecho presuntamente vinculados al crimen organizado. Sin embargo, en medio de esta exposición, y sin ningún vínculo contextual ni causal con el desarrollo del texto, se inserta mi fotografía junto a la referencia a un proceso judicial en curso, que no cuenta con sentencia ejecutoriada. En el marco de dicho proceso, mi defensa y yo hemos presentado ante las autoridades los descargos correspondientes, que acreditan la inexistencia de cualquier tipo de delito.

Más allá de lo infundado del contenido, esta forma de presentar la noticia afecta gravemente mi honra y vulnera el principio de presunción de inocencia. En consecuencia, me he visto obligada a presentar una querrela por calumnia, amparada en el Artículo 76, numeral 2 de la

Bibian Hernández Velasteguí
ABOGADA - CONSULTORA

Constitución y el Artículo 182 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) dado que la nota sugiere de forma dolosa un vínculo mío con grupos delincuenciales. Esta es una acusación de alto impacto simbólico y mediático en un país donde el crimen organizado causa estragos a diario y erosiona la institucionalidad, causando un daño irreparable a miles de ecuatorianos, y frente a la cual no puedo guardar silencio. Cabe mencionar que, de establecerse una indemnización en el marco de este proceso, la misma será donada a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, específicamente al Hospital de Niños Roberto Gilbert Elizalde.

En cuanto al segundo contenido titulado “Cae la Doctora lobista del correísmo”, los señalamientos realizados por sus conductores también adolecen de rigurosidad periodística. No se solicitó mi versión ni se contrastaron los datos. Se me atribuye una supuesta participación en redes de influencia judicial, sin que exista investigación o sentencia alguna al respecto. La alusión al personaje “la Doctora”, mencionado en conversaciones de otro proceso del cual no formo parte, carece de cualquier peritaje o prueba que respalde tal identificación. Más aún, se emiten afirmaciones insinuanes con sesgos de género, aludiendo a pagos por “nocturnidad”, lo cual no solo es falso, sino inequívocamente ofensivo. Por esta razón, al amparo de los Artículos 2231 y 2232 del Código Civil, he propuesto una demanda por daño moral, cuya eventual reparación será destinada a la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA).

Es importante señalar que tanto la querella como la demanda no están dirigidas contra *Diario EXPRESO* como persona jurídica, sino contra prácticas individuales que ponen en entredicho la ética periodística como: afirmaciones sin fundamento, sin solicitar mi versión ni aportar pruebas que sustenten las imputaciones realizadas. Reitero que valoro profundamente el rol de *EXPRESO* en el ejercicio de una prensa libre y crítica

Finalmente, reitero mi disposición permanente a dialogar con los medios que actúan con responsabilidad. Así ha ocurrido en múltiples ocasiones con periodistas que han solicitado entrevistas o declaraciones, las cuales hemos atendido sin restricción alguna. El proceso judicial en el que injustamente se me ha vinculado cuenta hoy con más de 50.000 fojas — gran parte aportadas por mi defensa—, y está disponible para revisión pública, incluyendo a los periodistas que deseen corroborar que no existe fundamento alguno que sustente las acusaciones en mi contra.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Bibian Hernández Velastegui
C.C. 1203117799